

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1155	38572	14/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE : VI REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SERGIO ENRIQUE PINO REYES
 RUT EMPRESA: 5912394-7
 REGIÓN: VI REGIÓN
 COMUNA: S VICENTE
 DOMICILIO: TUNCA
 N°: 106
 FONO: 72572648
 CIUDAD:
 EMAIL@: robertopino22@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA COSECHERA
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 14 PBT ▶ 14

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VI REGIÓN Destino ▶ VI REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ SAN FERNANDO Destino ▶ LAS CABRAS
 LOCALIDADES: Origen ▶ ANGOSTURA Destino ▶ LAGO RAPEL
 RUTA A RECORRER: II-90-H I-90-H RUTA 66
 TOTAL DE K.M: 200 Fecha Aprox. Viaje: 15/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.5 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 3.5
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 4 Carga ▶ 4 Total ▶ 8
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 20 Carga ▶ 20 Total ▶ 20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BGPV11 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3								
TIPO DE EJES	(S)	(S)							
PESOS X EJES	7	7							
Nº DE RUEDAS	2	2							
DISTANCIAS ENTRE EJES	4	4							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 15/04/2011

FECHA HASTA ▶ 20/04/2011

COD_AUTENTIF. 3202011001-0-0240280201

GABRIEL PINA SALDAÑA
 Encargado de Pesajes de Sobredimensión
 VIALIDAD COLCHAGUA
 Región de O'Higgins
ENTREGADO

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

Ricardo Reyes Vergara
 Constructor Civil
 Jefe Provincial Vialidad Colchagua
 Región de O'Higgins